



TESÁI HA TEKO
PORÁVE
Morenondcha
Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
tetãguáira
mba'e

INSTRUCTIVO PARA PERSONAL EN OBRAS EN RUTAS

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COVID-19

Abril, 2020

Paraguay



Informate, actúa y prevení.
Sobre el Coronavirus - COVID-19
en Paraguay.
www.mspbs.gov.py
f [ministeriodesaludparaguay](https://www.facebook.com/ministeriodesaludparaguay)

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL



1) MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN

MEDIDAS DE HIGIENE DEL PERSONAL

- Lavado de las manos. Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón durante al menos 20 segundos, especialmente después de ir al baño; antes de comer y después de sonarse la nariz, toser o estornudar. Si no hay agua y jabón disponibles, use un desinfectante para manos a base de alcohol de un grado de al menos 70%. Siempre lávese las manos con agua y jabón si las manos están visiblemente sucias.
- Usar Tapaboca de tela lavable
- Al toser y/o estornudar, cubrir la boca y nariz con la cara interna del codo o con un pañuelo desechable.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos no higienizadas.
- Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan con frecuencia.
- Adherirse al distanciamiento social recomendado por el MSPBS (2 metros) ○ Evitar el contacto estrecho y el saludo tradicional (evitar abrazo, beso, apretón de manos) ○ Evitar compartir mate, tereré, tazas, vasos y otros artículos de uso personal.

2) MEDIDAS DE HIGIENE Y PREVENCIÓN DEL CAMPAMENTO

- Establecer un Responsable del Equipo de Respuesta para asegurar el cumplimiento de las medidas preventivas ante el COVID 19
- Establecer turnos rotativos de trabajadores, para evitar la aglomeración.
- Control diario de temperatura de todos los obreros, sin contacto.
- Mantener una distancia de 2 metros entre obreros o trabajadores.
- Limpiar y desinfectar el campamento diariamente.
- Lavar y desinfectar diariamente los uniformes y herramientas. Las prendas textiles deben lavarse de forma mecánica en ciclos de lavado de 60/90°C.
- Suspender o limitar el fichaje con huella dactilar y sustituir por este control con otro tipo de sistema.
- Asegurar la buena ventilación del campamento. ○ Realizar limpieza y desinfección frecuente de las instalaciones del campamento, con especial atención a superficies, picaportes de puertas, muebles, lavamanos, pisos, teléfonos, etc. Para esta acción se puede utilizar hipoclorito de sodio al 5 - 6% de uso doméstico, diluida en agua, extremándose las medidas de protección a agentes químicos. ○ Después de cada jornada de trabajo, realizar limpieza y desinfección de máquinas y equipos utilizados durante el día. ○ Para las tareas de limpieza hacer uso de guantes de vinilo, o en caso de guantes de látex se recomienda que sea sobre un guante de algodón. ○ El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación, y los desechará de forma segura tras cada uso, procediendo posteriormente al lavado de manos. ○ Para una limpieza correcta de las instalaciones del campamento y áreas comunes, ya sea realizada por personal propio o mediante la subcontratación de una empresa, el equipo responsable se asegurará que la persona trabajadora cuente con las medidas preventivas, equipos de protección individual necesarios, así como los productos adecuados para proceder a la misma.



- Se debe revisar diariamente el funcionamiento de dispensadores de jabón, gel desinfectante, papel desechable, etc., procediendo a reparar o sustituir aquellos equipos que presenten averías. Se recomienda disponer de un registro de estas acciones.
- También se debe vigilar el funcionamiento y la limpieza de sanitarios y grifos de aseos.
 - Informar mediante cartelería a las personas trabajadoras de los procedimientos de higiene publicados por las autoridades sanitarias.
- Asegurarse que los alimentos a ser consumidos estén protegidos y guardados higiénicamente, se recomienda el lavado previo antes de su uso. Lavado de manos con agua y jabón antes, durante y después de la preparación de los alimentos, como también los utensilios, superficies y lavaderos.
- Mantener actualizado el inventario de materiales, productos para higiene y alimentos para evitar el desabastecimiento. ○ Se recomienda que, a lo largo de la jornada, preferentemente al medio día, se proceda a una pausa para proceder a tareas de mantenimiento y limpieza. Esto además serviría de recuperación del personal por los sobreesfuerzos realizados.

□ MEDIDAS ORGANIZATIVAS

- La disposición de los puestos de trabajo, la organización de los turnos, y el resto de condiciones de trabajo presentes en el campamento deben modificarse, en la medida necesaria, con el objetivo de garantizar la posibilidad de mantener las distancias de seguridad mínimas exigidas en cada momento por el Ministerio de Salud (2 metros), evitando así la aglomeración de los trabajadores.
- En cada puesto de trabajo se tiene que dotar de la suficiente flexibilidad para alternar el lavado de manos con agua y jabón durante el menos 20 segundos o el uso de desinfectante para manos a base de alcohol de un grado de al menos 70%.
- Se debe facilitar información y formación al personal en materia de higiene y sobre el uso del material de protección como, por ejemplo, guantes y mascarillas, para que se realice de manera segura.

□ MEDIDAS GENERALES DE PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS

- Cumplir con todas las medidas preventivas establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en base a las indicaciones de la Organización Mundial de la Salud y difundidas en todos los campamentos.
- Si alguna persona trabajadora correspondiese al perfil de “persona de riesgo” según las recomendaciones del Ministerio de Salud, bien por embarazo, patologías crónicas previas o edad, se procederá a la revisión de su puesto de trabajo, para considerar la conveniencia o no de recomendar su “aislamiento preventivo”.
- Prever un espacio para aislamiento hasta que la persona con signos o síntomas pueda volver a su casa o a algún servicio de salud, considerando su caso en específico.
- En caso de que un personal del campamento se presente a trabajar con Fiebre, no se le permite el acceso al campamento y se le indica volver a su casa y llamar al 154 en caso de que presente síntomas respiratorios.



- Ante cualquier persona (personal o proveedores) con Síntomas Respiratorios (rinorrea, estornudo) y/o tos, se procede a ofrecer una mascarilla quirúrgica (que tape boca y nariz) y se le recuerda la importancia de la etiqueta de la tos y del lavado de las manos como las medidas más efectivas para evitar contagios de cualquier índole.

3) DETECCIÓN DE UN CASO EN EL CAMPAMENTO

- Ante un caso COVID-19 sospechoso (Fiebre + Tos + Síntomas Respiratorios) y con nexo epidemiológico se deben tomar las siguientes medidas:
 - No se le permite el ingreso al campamento.
 - Se le provee de una mascarilla quirúrgica que tape la boca y la nariz.
 - Se le recomienda el aislamiento social por 5 días iniciales para confirmar diagnóstico
 - Se le sugiere a que se comunique al 154 sobre su caso y que sólo acuda a un centro de salud asistencial especializado en caso de dificultad respiratoria (juku'a) que es el signo de alarma para estos casos. Se le recalca las medidas preventivas generales: lavar las manos apropiadamente, toser o estornudar con la flexura interna del codo, evitar el contacto físico (manteniendo por los menos una distancia de 2 metros) y no compartir utensilios personales con otras personas.
 - Se le comunica al responsable del Equipo de Respuesta a la Pandemia COVID-19 sobre el caso.
 - Se le guía para la tramitación del subsidio por reposo ante el IPS.
 - El responsable del Equipo de Respuesta a la Pandemia realizará el seguimiento del caso.
 - Se intensifican las medidas de limpieza y desinfección del campamento poniendo énfasis en las superficies que se tocan con mayor frecuencia y en el área de trabajo del caso sospechoso.
- **Ante un caso COVID-19 positivo (Síntomas + Nexo Epidemiológico + Test Positivo) se deben tomar las siguientes medidas:**
 - **El caso COVID-19 positivo deberá guardar Aislamiento Domiciliario estricto.**
 - El personal diagnosticado como positivo deberá notificar al responsable del Equipo de Respuesta a la Pandemia COVID-19 sobre su caso vía telefónica o email.
 - El responsable del Equipo de Respuesta a la Pandemia COVID-19 deberá recordar las medidas correctas de aislamiento al caso, así como también de que la dificultad respiratoria (juku'a) es un signo de alarma y ante este signo el caso debería asistir (con mascarilla quirúrgica) a un centro especializado de atención.
 - El responsable del Equipo de Respuesta a la Pandemia COVID-19 del campamento se comunicará con el directivo de la empresa, quien será el interlocutor válido de la empresa para informar sobre la situación a las autoridades sanitarias.
 - El responsable del Equipo de Respuesta a la Pandemia COVID-19 realizará un contacto diario del caso (vía telefónica o por mail) para brindar contención, guiar sobre la tramitación del subsidio por reposo ante el Ips, realizar un seguimiento sobre el estado de salud del personal y verificar el cumplimiento del aislamiento domiciliario recalándole la importancia de seguir las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
 - El responsable del Equipo de Respuesta a la Pandemia COVID-19 identificará el grupo de trabajadores que hubiera tenido contacto estrecho con el caso confirmado en los

últimos 14 días y solicitará el aislamiento domiciliario de estos casos por 2 semanas de manera preventiva. OBS: el cumplimiento de las medidas preventivas reduce el número de contactos de cualquier persona.

- Se deberá intensificar la limpieza y la desinfección del campamento poniendo énfasis a las áreas que se tocan con más frecuencia, así como también el área de trabajo del caso confirmado.

OBSERVACIÓN:

El equipo de Respuesta a la Pandemia COVID-19: Jefe Administrativo, Ambiental y/o Jefes de Línea. Nunca deberá ser el Gerente o el Encargado de Prevención.

Una forma de prepararse para enfrentar la pandemia es organizar al grupo de trabajadores en equipos, tanto para disminuir el volumen de trabajadores en el campamento como para facilitar medidas de aislamiento (tipo cuarentena) en caso de que exista un sospechoso o caso positivo.

RESUMEN DE ACCIONES

Personal de obra o externo	Fiebre	No ingresa al campamento. Se le indica retornar a su casa. Se le recomienda llamar al 154 si es que desarrolla síntomas respiratorios.
Personal de obra o externo	Con Síntomas respiratorios (rinorrea, estornudo) y/o tos	Se le instruye sobre la etiqueta de la tos. Se le provee de una mascarilla quirúrgica (mascarilla que tape boca y nariz).
Caso Sospechoso	Fiebre + Síntomas Respiratorios y nexo epidemiológico	Aislamiento Domiciliario. El caso sospechoso deberá notificar sobre su caso al responsable de la respuesta de la pandemia COVID-19 del campamento. El responsable de la respuesta a la pandemia COVID-19 realizará el seguimiento del caso. El responsable de la respuesta a la pandemia COVID-19 intensificará las medidas preventivas en el campamento.



Caso Confirmado	Fiebre + Síntomas Respiratorios y Test COVID-19 Positivo	<p>Aislamiento Domiciliario.</p> <p>El Caso Confirmado deberá notificar sobre su caso al responsable de la respuesta de la pandemia COVID-19 del campamento. El responsable de la respuesta a la pandemia COVID-19 deberá notificar del caso a las autoridades tanto sanitarias como las de la empresa.</p> <p>El responsable de la respuesta a la pandemia COVID-19 identificará al grupo de trabajadores que hubiera tenido contacto estrecho con el caso confirmado en los últimos 14 días para solicitar el aislamiento de estos por 2 semanas. El responsable de la respuesta a la pandemia COVID-19 realizará el seguimiento y la contención del caso recalcándole las medidas correctas para el aislamiento domiciliario, así como también las acciones ante un signo de alarma y recomendar siempre las medidas de</p>
		higiene y buenos hábitos para prevenir más contagios.

Cabe recordar que el Decreto N°3456 promulgado por el Presidente de la República y ejecutado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social declara Estado de Emergencia Sanitaria en todo el Territorio Nacional para el control del cumplimiento de las medidas sanitarias dispuestas en la implementación de las acciones preventivas ante el riesgo de expansión del CORONAVIRUS (COVID19).